



4

REPORTE

INDIGO STAFF

#Elecciones2024

Ley Nahle, producto 'de la ignorancia'

Lo más destacado es señalar la ignorancia, lo obsequioso del grupo parlamentario de Morena al haber legislado al vapor, sobre las rodillas o probablemente sentados en una taza del baño", señaló Héctor Yunes Landa, diputado federal del Partido Revolucionario Institucional (PRI), sobre el revés a la llamada "Ley Nahle".

"Al legislar no tuvieron idea de que hay una ley suprema que se llama Constitución General de la República (sic), cuyo artículo 116 permite a Rocío Nahle, con esta modificación constitucional o sin ella, ser candidata a la gubernatura de Veracruz".

La parte a la que Yunes Landa se refiere del artículo 116 constitucional señala: "Solo podrá ser gobernador constitucional de un Estado un ciudadano mexicano por nacimiento y nativo de él, o con residencia efectiva no menor de cinco años inmediatamente anteriores al día de los comicios, y tener 30 años cumplidos el día de la elección, o menos, si así lo establece la Constitución Política de la Entidad Federativa".

"Lo importante no es si es candidata o no, lo importante es la vergüenza, lo terriblemente vergonzoso que es tener un Con-

Tras el revés de la SCJN a la modificación de la Constitución de Veracruz, el diputado Héctor Yunes calificó como 'vergonzosa' a la fracción parlamentaria de Morena

greso local con esta fracción parlamentaria; se salvan los de las demás fracciones. Qué vergüenza", fustigó el legislador priista.

Ayer, la llamada "Ley Nahle" no avanzó en la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), ya que por mayoría de votos se invalidó una reforma a la Constitución de Veracruz que le hubiera permitido a la secretaria de Energía (Sener) aspirar a la gubernatura del estado.

Fue en sesión del Pleno donde ocho ministros se pronunciaron en contra de la modificación emitida el 11 de agosto de 2022 por el

Congreso de Veracruz al artículo 11 de la Constitución de la entidad.

En este artículo se lee: "Mexicanos nacidos fuera del territorio del estado con hijos veracruzanos o con una residencia efectiva de cinco años pueden ser considerados veracruzanos".

Con esta modificación se abría la puerta a que quienes no nacieron en la entidad o no tienen residencia en ella puedan acceder a la gubernatura de Veracruz, como el caso de la secretaria de Energía, Rocío Nahle.

La parte invalidada de la Constitución de Veracruz era la

fracción III del artículo 11, que reconocía como veracruzanos a "las o los mexicanos nacidos fuera del territorio del estado, con hijos veracruzanos".

El ministro Arturo Zaldívar señaló que de haber avalado esta reforma se abriría "la puerta a un fraude a la Constitución", por lo que votó en contra del proyecto.

Cabe recordar que desde el año pasado se mencionó el nombre de Rocío Nahle, originaria de Zacatecas, como posible candidata de Morena a la gubernatura de Veracruz.

Al respecto, Nahle escribió un mensaje en sus redes sociales, criticando a sus detractores, pero sin hacer un llamado a la unidad.

"¡Es tiempo de definiciones y temporada de zopilotes! El reto de nuestro movimiento #4T es seguir en la misma ruta de la transformación, con convicción y nacionalismo. No desdibujarse,

Hoy es por el gobernador (de Veracruz), pero el día de mañana puede ser el Presidente de la República"

Loretta Ortiz Ahlf
Ministra de la SCJN

no hay cabida al gatopardismo. "Somos libres y que cada quien asuma su responsabilidad".

El pasado 25 de enero, el secretario de Gobernación, Adán Augusto López, destapó en Boca del Río al diputado Sergio Gutiérrez Luna, para buscar la gubernatura de Veracruz.

"Tiene futuro y se van a topar con pared los que se oponen a él", dijo.